



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2017-00136-00

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 5 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRETESE el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto: cuenta de ahorro, cuentas corrientes, CDT, tenga el demandado JOSÉ JAIRO VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 14.223.684, en el Banco de Bogotá a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad, para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A., de Alvarado Tolima. Oficiese.

Límite de la medida CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.00).

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

**ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL ALVARADO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83d4f89f3caab5814f00dbe98ecb1a1bf119528cd005ccccbe663e785a805fd1

Documento generado en 08/06/2021 12:38:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**